



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 21-3/2008.-

Montevideo, 9 de julio de 2008.-

**ACUERDO MULTILATERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL DEL MERCOSUR, VII
REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LAS
COMISIONES JURÍDICA, DE TÉCNICOS
EJECUTORES, INFORMÁTICA Y DE SALUD
BUENOS AIRES - ARGENTINA 24, 25 y 26
DE JUNIO DE 2008
Aprobación actuación.-**

SEC. GRAL./7365

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la VII reunión de la Comisión Permanente del Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del MERCOSUR y de las Comisiones Jurídica y de Técnicos Ejecutores, de Informática, y de Salud que fueran celebradas en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 24, 25 y 26 de junio de 2008 y en las cuales participaran representantes de nuestro Organismo;

RESULTANDO: I) que la Comisión Multilateral Permanente de la Seguridad Social del MERCOSUR aprobó las actas de las reuniones realizadas por parte de las distintas Comisiones;

II) que se aprobó la Versión 1.2 completa del Sistema de Transferencia y Validación de Datos, incluyendo la transmisión de imágenes, la que fue puesta en producción a partir del 08.07.2008, y se aprobaron los lineamientos generales y el cronograma de trabajo a seguir con el objeto de desarrollar el Sistema de Pago MERCOSUR;

III) que asimismo se solicitó a los Estados Partes que remitan información sobre pagos, expresándose el deseo de la OISS de convocar a una próxima reunión con el objeto de analizar su propuesta transcurridos treinta días de recibida la información requerida;

IV) que se estableció el compromiso de avanzar en la cobertura de salud de los trabajadores con traslados temporarios, señalándose que Uruguay estudiará la posibilidad de incluirlos en el corto plazo dentro del Sistema Nacional Integral de Salud;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente aprobar lo actuado por parte de la Misión Oficial participante del Banco de Previsión Social en el referido evento, así como las correspondientes actas y documentos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 21-3/2008.-

- 1°) APROBAR LO ACTUADO POR LA MISIÓN OFICIAL PARTICIPANTE DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN OCASIÓN DE LA VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL ACUERDO MULTILATERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MERCOSUR Y DE SUS COMISIONES JURÍDICA, DE TÉCNICOS EJECUTORES, DE INFORMÁTICA Y DE SALUD, CELEBRADAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE JUNIO DE 2008, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES ACTAS Y DOCUMENTOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-

- 2°) COMUNÍQUESE A LA ASESORÍA EN INFORMÁTICA (ASIT), A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS (CSEI), A LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MERCOSUR-O.I.S.S. (R.D. N° 15-11/2006, DE 18.05.2006), A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA A.T. Y R., A LA GERENCIA FINANZAS, AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y PASE A LA GERENCIA CONVENIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES A SUS EFECTOS.-

DR. EDUARDO GIORGI
Secretario General

mc/mtm

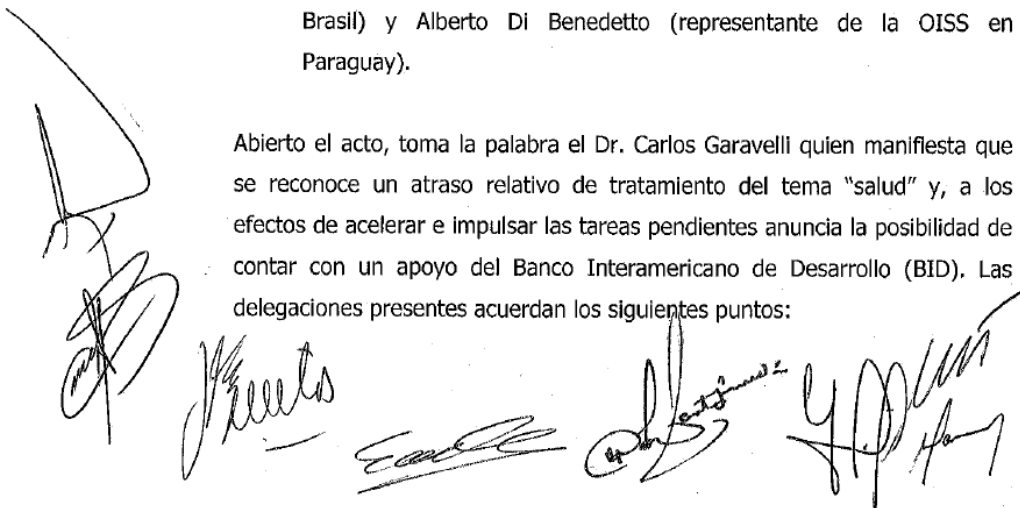
ERNESTO MURRO
Presidente

ACTA DE LA COMISIÓN DE SALUD

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2008, se reúnen las representaciones de la Comisión de Salud de los países integrantes del Convenio Multilateral de Seguridad Social del MERCOSUR, indicándose a continuación los representantes de cada país:

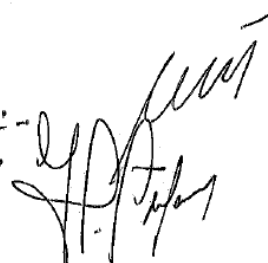
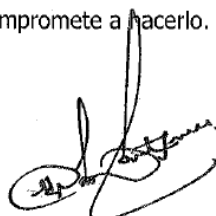
1. Por la República Oriental del Uruguay, el Dr. Eduardo Giorgi en su carácter de Secretario General del Banco de Previsión Social (BPS).
2. Por la República del Paraguay, el Dr. Nery Simón Cafete Ferreira en su carácter de Gerente de Salud del IPS.
3. Por la República Federativa del Brasil, el Dr. Marcus Quito, Asesor de la Secretaría Ejecutiva del Ministerio de la Salud de Brasil.
4. Por la República Argentina, los Dres. José Pedro Bustos y Oscar O. Cochlar, Gerente General y Gerente de Gestión Estratégica, respectivamente, de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSSALUD).
5. Se deja expresa constancia que se encuentran presentes los representantes de la ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (OISS) el Dr. Carlos Garavelli (Director Regional del Area Conosur), Baldur Schubert (Representante de la OISS en Brasil) y Alberto Di Benedetto (representante de la OISS en Paraguay).

Abierto el acto, toma la palabra el Dr. Carlos Garavelli quien manifiesta que se reconoce un atraso relativo de tratamiento del tema "salud" y, a los efectos de acelerar e impulsar las tareas pendientes anuncia la posibilidad de contar con un apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Las delegaciones presentes acuerdan los siguientes puntos:



The image shows several handwritten signatures in black ink. From left to right, there are four distinct signatures. The first is a large, stylized signature. The second is a signature that appears to be 'Bustos'. The third is a signature that appears to be 'Cochlar'. The fourth is a signature that appears to be 'Garavelli'. There are also some smaller, less legible signatures and initials scattered around the main ones.

1. Adoptar la definición de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) de "emergencias y urgencias médicas". Previamente el Uruguay presentó propuesta de definición de emergencia de acuerdo a la legislación de su sistema de salud.
2. Realizar un Estudio comparado de legislaciones en salud vigentes en los países firmantes del Acuerdo Multilateral, en especial en el tema coberturas. La OISS, por su parte, se compromete -en base a información suministrada por la OPS, otras y propias- a distribuir dicha información a cada país para su análisis y evaluación, finalizando con reuniones de conciliación para una propuesta concreta de sistematización.
3. Uruguay manifiesta que estudiará la posibilidad de comenzar a aplicar en el corto plazo la prestación de salud del Acuerdo en el marco de su nuevo sistema nacional integral de salud.
4. Los países participantes se comprometen a enviar al Centro Regional de la OISS las propuestas tentativas para la atención en sus respectivos ámbitos de los trabajadores migrantes autorizados a los efectos de la Implementación del Acuerdo, Título V, artículo 6, numerales 1 y 2.
5. En el marco del Acuerdo y en el convencimiento de todos los representantes que se trata de un bien público regional, diseñar una matriz mínima de Historia Clínica Informatizada a los efectos de ser utilizada por los migrantes y los respectivos Sistemas de envío y acogida de los datos clínicos de esos migrantes, de modo tal de agilizar el conocimiento de los efectores sobre dicha población. En caso que alguno de los países integrantes no efectuara los aportes requeridos por el organismo de crédito internacional (BID) la República Argentina se compromete a hacerlo.



6. El representante de Brasil formula las invitaciones con el propósito de intentar que los miembros de la Comisión Técnica y representantes de la OISS participen de:

a) Reunión conjunta del Subgrupo de Trabajo 10 y 11 del MERCOSUR a realizarse en Itaipú, Foz de Iguazú, Brasil, los días 9 y 10 de octubre de 2008, específicamente para formar parte de la mesa: Integración y Sanidad del Trabajo.

b) Reunión preparatoria de la Comisión Técnica de Salud previa a la reunión de la Comisión Multilateral prevista para el segundo semestre de 2008. Dicha reunión preparatoria se realizaría en Porto Alegre, Rio Grande do Sul, en fecha a fijarse en la primera quincena de septiembre de 2008 y con el propósito de avanzar en la definición de la Comisión para elevar sus conclusiones a la Comisión Multilateral.

No habiendo otros temas a tratar, firman los presentes al pie en prueba de conformidad.

The image shows several handwritten signatures in black ink. The signatures are stylized and vary in length and complexity. Some are more legible than others, but they appear to be the names of the signatories mentioned in the text above. The signatures are arranged in a somewhat horizontal line, with some overlapping.



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATICA

LUGAR: Buenos Aires, Argentina.

FECHA: 24 y 25 de junio de 2008.

PARTICIPANTES

Argentina:

- Fernando Mori (ANSES)

Brasil:

- Claudia Jack (Dataprev)
- Rodrigo Lobo (Dataprev).
- Rómulo Rocha (Dataprev)
- Edgard Prates (Dataprev)
- Rogério Tadim (Dataprev)

Paraguay:

- Lourdes Drews (IPS)

Uruguay:

- Raul Ruggia (BPS)


OISS:

- Alberto Mariuzzo (OISS).
- Maria Eugenia Lopez Elguea (OISS).
- Evangelina Bertucci (OISS).
- Hernando Paradela (OISS).

También estuvieron presentes los integrantes las Comisiones de Legislación y Técnicos Ejecutores.

Maria Eugenia Oxance (ANSES).
Silvia Lidia Gómez (ANSES).
Sara Mussi-Carísimo (IPS)
María Aleixo (INSS)



Victoria Rosa Flecha (IPS)
Eduardo De Gasperi (IPS)
Bicia Jarolin de Fretes (IPS)
Joao Donadon (INSS)
Larissa Lamera (SP-MPS)
Jorge Duarte (BPS)
Gonzalo Regules (BPS)
Eduardo Giorgi (BPS)
Antonio Sales (ANSES)
Daniela Storani (ANSES)
Mabel Valcarce (ANSES)
Gladys Rocher (ANSES) 
Marcelo Martin (OISS)





Desarrollo.

- Estado de situación.

- Se detalló el estado de situación en cada uno de los países respecto a la instalación de la nueva versión del SIACI. Con respecto a la infraestructura utilizada:
 - En Argentina (ANSES), el SIACI está basado en Linux Debian y JBoss.
 - En Brasil (INSS), el SIACI está basado en Linux Red Hat y Jboss.
 - En Paraguay (IPS), el SIACI está basado en Windows 2003 y Jboss.
 - En Uruguay (BPS), el SIACI está basado en plataforma Windows 2003 y JBoss.
 - En OISS, el SIACI está basado en Linux Debian y JBoss.

- Se acordó un cronograma de trabajo para el mes de Julio, tendiente a la puesta en producción de la versión 1.2 :

- 27 de Junio: Instalación y prueba en cada Instituto.
- 30 de Junio: Prueba general coordinada.
- 1° de Julio: Puesta en producción.

Se acordaron los siguientes aspectos:

- Generación de documentación técnica y explicación del código fuente, a fin de facilitar el entendimiento e instalación del sistema, así como el desarrollo de los módulos complementarios (interacción con sistemas internos de cada Instituto, conexión con mecanismos de seguridad de cada instituto).
- Generación de ambiente de apoyo con información sistematizada sobre el sistema, que facilite la incorporación de nuevos usuarios a la operativa del intercambio de información.
- Generación de un ambiente de testing y homologación en cada país para la implantación de las próximas versiones.
- Dataprev entregará el código fuente de la última versión del sistema (1.2), junto con la documentación correspondiente.
- La responsabilidad del respaldo de las bases de datos será de cada



Instituto donde está instalado el sistema.

- Para las próximas versiones, implementar formularios MER03, MER04 y MER05. Dataprev menciona que se podría contar con esta nueva versión para pruebas, en Setiembre 2008.
- Analizar el tratamiento de los casos de rectificación de información ya ingresada y transmitida.

- **Se aprobó el plan de Gestión de Control y Configuración de Cambios.**

- Se deben formalizar los contactos referentes en aspectos Informáticos y Ejecutores, que debe ser uno por cada país. Cada país informará estos nombres a la OISS hasta el 30 de junio. Las solicitudes de los usuarios relativas a correcciones de la versión en producción serán consideradas para ser tratadas en la versión siguiente, desde que sean enviadas hasta sesenta días posteriores a la puesta en producción.

- **Con respecto al Sistema de Gestión de Pagos MERCOSUR:**

- La delegación del Brasil expuso a las Comisiones de Técnicos Ejecutores, Informática y Legislativa el sistema de pagos que desarrollaron para los beneficios con convenios internacionales.
- Luego de la exposición, las delegaciones de los cuatro países y los representantes de la OISS intercambiaron ideas sobre el Sistema de Pagos aprobado en Montevideo (Noviembre 2007), a fin de acordar los lineamientos generales y establecer el cronograma de trabajo a seguir con el objetivo de desarrollar dicho sistema. En este sentido, se resolvió:
 - Para el 10 de Julio 2008, los organismos remitirán a la OISS el relevamiento de la siguiente información:
 - Flujo de información relativo al proceso de pago.
 - Diseño de datos a enviar sobre los pagos a realizar y su resultado.
 - Volúmenes y mecanismos de pago.
 - Controles de pagos realizados en cada organismo.
 - Fechas de cierre de novedades, de liquidación



- y de puesta al pago.
- Circuito operativo de pagos.
 - Sobre gestión presupuestaria.
- Una vez recibida la información por parte de la OISS, analizará la misma, y realizará una propuesta de mecanismo compatible a todos los organismos. Esta propuesta será remitida treinta días después de recibidos los datos del relevamiento de todos los países.
 - A partir de ese momento, se realizará una reunión para tratar la propuesta de la OISS, a la cual deberán concurrir representantes de las áreas de Finanzas y/o Pagos de cada Instituto.
- Se solicita a la Comisión Multilateral autorización para, una vez aprobado el circuito operativo por los organismos de enlace, iniciar el desarrollo del sistema informático y decidir la forma de implantación.

Disco
Dr. Gaece
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN JURÍDICA Y DE
TÉCNICOS EJECUTORES

LUGAR: Buenos Aires, Argentina.

FECHA: 24 y 25 de junio de 2008.

PARTICIPANTES

Argentina:

- Mabel Valcarce - ANSES
- Daniela Storani - ANSES
- María Eugenia Oxance - ANSES
- Silvina Lidia Gómez- ANSES

Brasil:

- Joao Donadon - Ministerio de Previdencia Social
- Larissa Lamera - Ministerio de Previdencia Social
- María Da Conceicao Coelho Aleixo – INSS
- María Diva Da Silva Prudencio - INSS

Paraguay:

- Sara Mussi - IPS
- Bicia Jarolín de Fretes - IPS
- Victoria Flecha - IPS
- Eduardo De Gásperi - IPS

Uruguay:

- Gonzalo Regules - BPS
- Jorge Duarte - BPS



Los representantes del Banco de Previsión Social de Uruguay elaboraron un detalle con los datos obligatorios a tener en cuenta para los Formularios MER01 y MER02, el cual se adjunta como Anexo de la presente y será remitido a la OISS a fin de que los tenga en cuenta en los desarrollos a su cargo. Asimismo prestan conformidad con lo actuado en la última reunión de Paraguay.

Todos los países asumen el compromiso de informar en la próxima reunión de Técnicos Ejecutores, quien será el referente para realizar la tarea de compilar la información legislativa y el desarrollo de la normativa a incluir en el Manual de Procedimientos, conforme la estructura aprobada en la ciudad de Asunción y reflejada en el Acta de reunión de la misma.

La delegación de Brasil expuso a las Comisiones de Técnicos Ejecutores, Informática y Legislativa el Sistema de Pago que desarrollaron para los beneficios con convenios internacionales. Luego, las delegaciones de los 4 países y los representantes de la OISS analizaron el Sistema de Pagos aprobado en la reunión de la Comisión Multilateral realizada en la ciudad de Montevideo en Noviembre de 2007, a fin de acordar los lineamientos generales y establecer el cronograma de trabajo a seguir con el objetivo de desarrollar el Sistema de Pago. En ese sentido, se resolvió que para el 10/07/2008 los Organismos remitirán a la OISS el relevamiento de la siguiente información acordada:

- Flujo de información.
- Diseños de datos.
- Volúmenes y mecanismos de pago.
- Control de pago que hace cada Organismo.
- Fechas de cierre de novedades, de liquidación y de puesta al Pago
- Información presupuestaria.
- Circuito Operativo de pago.

Una vez reciba la información por parte de la OISS, ésta analizará la misma y hará una propuesta de un mecanismo compatible a todos los Organismos, la que será remitida con fecha 10/08/2008.

Posteriormente, se realizará una reunión para analizar la propuesta presentada por parte de la OISS en la que participarán representantes de las Áreas de Finanzas y/o Pagos de todos los Organismos.

Se acordó que a partir del 01/07/2008 entrará en vigencia el Sistema de Transferencia y Validación de Datos, y a partir de esa fecha los trámites que se inicien entre los cuatro países deberán transmitirse mediante el mismo.

Se informó a los integrantes de la Comisión Técnica, que se ha puesto a disposición en la página WEB de la OISS una dirección de correo electrónico, a fin de que los usuarios del Sistema remitan sus observaciones y consultas relacionadas al funcionamiento del mismo. El sitio WEB de la OISS es WWW.conosuroiss.org.ar y la mencionada dirección de correo electrónico es operativa@oiss.org.



A pedido de la OISS, los cuatro Organismos se comprometen a remitir los siguientes datos referentes a los responsables de la transmisión, antes del 01/07/2008 (vía correo electrónica y mediante Nota Formal):

- Nombre y Apellido.
- N° de identificación laboral.
- Organismo y Área donde desempeña funciones.

En prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor.

[Handwritten signatures and names:]
Cecilia J. Silva
Mauricio
Mauricio
Juan
Alejandro Costa

Dato Solicitado	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay	Observaciones
Fecha de Solicitud				x	
Tipo de Prestación				x	
Número de expediente					
Incluir Países para envío				x	
Datos del Asegurado					
Asegurado - Datos Personales					
Apellido Paterno *1				x	Obligatorio en caso de tenerlo
Nombre completo del Padre				x	Obligatorio en caso de tenerlo
Apellido Materno				x	Obligatorio en caso de tenerlo
Nombre completo de la Madre				x	Obligatorio en caso de tenerlo
Nombres				x	
Sexo				x	
Estado civil				x	
Datos del Nacimiento					
Fecha de Nacimiento				x	
Lugar de Nacimiento				x	
Provincia/Departamento				x	
País de Nacimiento				x	
Nacionalidad				x	
Datos del Certificado					
Tipo de Certificado					
Tomo					
Libro					
Folio					
Número de documento					
Fecha de expedición					
Asegurado - Datos del Documento					
Tipo de documento				x	
Fecha de expedición					

Handwritten signature or initials

Número de documento				x	
País de Expedición				x	
Nombre completo en el documento				x	
Número de Afiliación					
Asegurado - Datos del País de Ocupación					
Fecha de llegada al País de Ocupación					
Domicilio				x	Indicar calle; n°; manzana; solar; ruta; etc.
Calle					
Número					
Departamento					
Localidad				x	
Código Postal				x	
Provincia				x	"Departamento" para Uruguay
País				x	
Teléfono					
Email - Correo Electrónico					
Pensión de Muerte del Asegurado					
Datos de Defunción					
Fecha de Defunción				x	
Ciudad de Defunción				x	
Lugar de Defunción				x	
Causa de Defunción					
Datos del Certificado					
Número del certificado de defunción					
Tomo					
Libro					
Folio					
Fecha de expedición					
Datos de la última Prestación					
Era titular de una prestación				x	

PP
momento

Había solicitado una prestación					
Tipo de Prestación				x	Sólo si era titular de prestación
Número de identificación de la prestación					
Fecha de inicio de la prestación					
Monto de la última mensualidad recibida					
Fecha de la última mensualidad recibida				x	Sólo si era titular de prestación
Solicitante - Datos Personales					
Apellido Paterno *1				x	Obligatorio en caso de tenerlo
Nombre completo del Padre				x	Obligatorio en caso de tenerlo
Apellido Materno				x	Obligatorio en caso de tenerlo
Nombre completo de la Madre				x	Obligatorio en caso de tenerlo
Nombres				x	
Datos del Nacimiento					
Fecha de Nacimiento				x	
Lugar de Nacimiento				x	
Provincia/Departamento				x	
Sexo				x	
Nacionalidad				x	
Datos del Certificado					
Estado civil				x	
Tipo de Certificado					
Tomo					
Libro					
Folio					
Fecha de expedición					
Número de documento					
Datos del documento					
Datos referentes al Documento del solicitante					
Tipo de documento				x	
Fecha de expedición					

Handwritten signature or initials

Número de documento				x	
País de Expedición				x	
Nombre completo en el documento				x	
Número de Afiliación					
Datos del domicilio					
Parentesco con el Asegurado				x	
Fecha de Casamiento				x	
Estado de Casamiento					
País de Casamiento				x	
Fecha de llegada al país de ocupación					
Domicilio				x	Indicar calle; n°; manzana; solar; ruta; etc.
Calle					
Número					
Departamento					
Localidad				x	
Código Postal				x	
Provincia				x	"Departamento" para Uruguay
País de Domicilio				x	
Teléfono					
E-mail/Correo Electrónico					
Apoderado o Representante Legal					
Datos Personales					
Apellido Paterno *1					
Apellido Materno					
Nombres					
E-mail/Correo electrónico					
Teléfono					
Domicilio					
Calle					
Número					

infante

Departamento					
Código Postal					
Localidad					
Provincia					
País					
Dedicación de Actividades					
Datos de la actividad					
Empresa				x	
País				x	
Domicilio				x	
Desde				x	
Hasta				x	
Actividad				x	
Familiares o Similares del Asegurado					
Datos Personales de Familiares y Similares					Sólo esposa/a, hijos menores, hijos incapac.
Apellidos				x	
Nombres				x	
Fecha de Nacimiento				x	
Lugar de Nacimiento/ Localidad				x	
Datos Generales de Familiares y Similares					
Tipo de documento				x	Sólo familiares mayores de 18 años
Número de documento				x	Sólo familiares mayores de 18 años
País de Expedición				x	Sólo familiares mayores de 18 años
Dependencia Económica (Si ó No)					
Parentesco				x	
Incapacitado (Si ó No)				x	
Escolaridad					
Reside con el Asegurado (Si ó No)				x	
Organismo de Enlace remitente					
Datos del Organismo de Enlace					

Handwritten signature

País remitente				x	
Teléfono				x	
Domicilio				x	
Email - Correo Electrónico				x	

*Se
remitente*

RESOLUCIÓN Nº 7 – RESOLUÇÃO Nº 7

COMISION MULTILATERAL PERMANENTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL
MERCADO COMUN DEL SUR – MERCOSUR

COMISSÃO MULTILATERAL PERMANENTE DE SEGURIDADE SOCIAL DO
MERCADO COMUM DO SUL – MERCOSUL

VISTO:

El tratado de Asunción, el Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del MERCOSUR, su Reglamento administrativo y las Resoluciones dictadas por esta Comisión Multilateral Permanente de la Seguridad Social del MERCOSUR, y

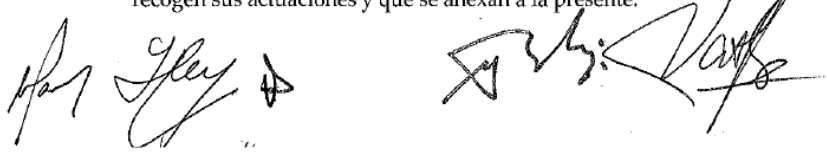
O Tratado de Assunção, o Acordo Multilateral de Seguridade Social do MERCOSUL, seu Regulamento Administrativo e as Resoluções decididas por esta Comissão Multilateral Permanente de Seguridade Social do MERCOSUL, e

RESULTANDO:

1.- Que los días 24 y 25 de Junio de 2008 se reunieron en la Ciudad de Buenos Aires, las Comisiones de Técnicos Ejecutores, Informática, de Salud y de Legislación oportunamente constituidas por esta Comisión Multilateral Permanente.

1.- Que nos dias 24 e 25 de junho de 2008 se reuniram na Cidade de Buenos Aires, reuniram na cidade de Buenos Aires, as Comisiones de Técnicos Executores, Informática, de Saúde e de Legislação, oportunamente constituídas por esta Comissão Multilateral Permanente.

2.- Que como resultado de dichas reuniones, fueron elevadas las respectivas Actas que recogen sus actuaciones y que se anexan a la presente.



2.- Que como resultado das referidas reuniões, foram encaminhadas suas respectivas atas, as quais encontram-se em anexo.

CONSIDERANDO:


Que es menester adoptar Resoluciones sobre las actividades realizadas por las referidas Comisiones.

Que é necessário adotar Resoluções sobre as atividades realizadas pelas mencionadas Comissões.

ATENTO:

A las facultades conferidas por el artículo 16 del Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del MERCOSUR y el artículo 13 del Reglamento Administrativo.

EM ATENÇÃO:

 As atribuições conferidas pelo Artigo 16 do Acordo Multilateral de Seguridade Social do MERCOSUL e o Artigo 13 do Regulamento Administrativo.

LA COMISION MULTILATERAL PERMANENTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL
MERCADO COMUN DEL SUR

RESUELVE:

A COMISSÃO MULTILATERAL PERMANENTE DE SEGURIDADE SOCIAL DO
MERCADO COMUM DO SUL

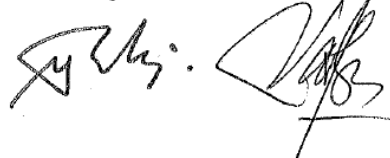
RESOLVE:

 1.- Aprobar el Acta emanada de la Comisión de Salud, que se adjunta como Anexo I.

1.- Aprovar a Ata da Comissão de Saúde, a qual encontra-se como Anexo I.







2.- Aprobar el Acta emanada de la Comisión de Técnicos Ejecutores, que se adjunta como Anexo II.

2.- Aprovar a ata da Comissão de Técnicos Executores, que encontra-se como Anexo II.

3.- Aprobar el Acta emanada de la Comisión Informática, que se adjunta como Anexo III.

3.- Aprovar a ata da Comissão de Informática, que encontra-se como Anexo III da presente.

3.1.- Se aprueba la versión 1.2 completa con imagen, la que será puesta en producción a partir del 01/07/2008.

3.1.- Aprova-se a versão 1.2 completa com imagem, a qual será colocada em produção a partir de 01/07/2008.

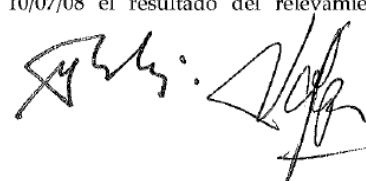
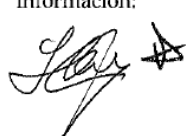
3.2.- Solicitar a los Estados parte que a través de sus respectivos Organismos se sirvan confirmar a la OISS los datos de los responsables autorizados para la transmisión en el Sistema de Transferencia y Validación de Datos, antes del 01/07/2008.

3.2.- Solicitar aos Estados-Parte que por intermédio de seus respectivos organismos confirmem à OISS os dados dos responsáveis autorizados para a transmissão no Sistema de Transferência e Validação de Dados, antes de 01/07/2008.

3.3.- Aprobar los lineamiento generales y el cronograma de trabajo a seguir con el objeto de desarrollar el Sistema de Pago MERCOSUR.

3.3.- Aprovar as disposições gerais e o cronograma de trabalho, com o objetivo de desenvolver o Sistema de Pagamento MERCOSUL.

3.4.- Solicitar a los Estado parte se sirvan remitir a la OISS – Regional Cono Sur en Buenos Aires, antes del 10/07/08 el resultado del relevamiento de la siguiente información:



3.4.- Solicitar aos Estados-Parte que enviem à OISS – Regional Cone Sul em Buenos Aires, antes de 10/07/08 o resultado do levantamento das seguinte informação:

Flujo de Información – Fluxo de Informação.

Diseños de datos – Desenho de Dados.

Volúmenes y mecanismos de pago – Volumens e mecanismos de pagamento.

Control de pago que hace cada Organismo – Controle de pagamento que realiza cada Organismo.

Fechas de cierre de novedades, de liquidación y de puesta al Pago – Datas de encerramento de atualizações, de liquidação e pagamento.

Información presupuestaria – Informação orçamentária.

Circuito operativo de Pago – Circuito operativo de pagamento.

3.5.- Transcurridos los treinta (30) días de recibida la información de los cuatro países la OISS convocará una reunión de la que participarán las comisiones técnicas y los representantes de las Áreas de Finanzas y/o Pagos de todos los Organismos, con el objeto de analizar la propuesta presentada por la OISS.

3.5.- Passados trinta (30) dias da data de recebimento da informação dos quatros países, a OISS convocará reunião, da qual participarão as comissões técnicas e os representantes das áreas de finanças e/ou de pagamentos de todos os Organismos, com a finalidade de analisar a proposta apresentada pela OISS.

3.6.- Se faculta a las Comisiones Técnicas para que una vez aprobado el circuito operativo por los organismos de enlace, proceda al desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Pago MERCOSUR.

3.6.- Delegar às Comissões Técnicas para que uma vez aprovado o circuito operativo pelos organismos de ligação, proceda o desenvolvimento e a implementação do Sistema de Gestão de Pagamento MERCOSUL.

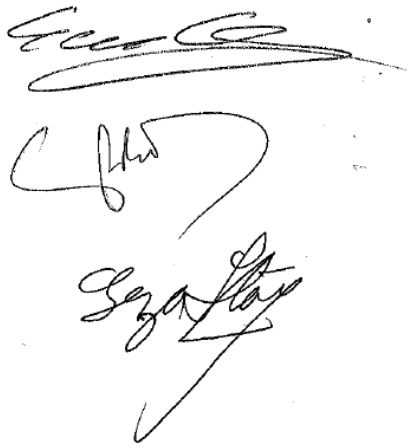
4.- Establecer que la próxima Reunión de la Comisión Multilateral Permanente del MERCOSUR será convocada dentro del segundo semestre de 2008 por la República

Federativa del Brasil, en virtud de que ejercerá la Presidencia pró-tempore del MERCOSUR.


4.- Estabelecer que a próxima Reunião da Comissão Multilateral Permanente do MERCOSUL será convocada no decorrer do segundo semestre de 2008 pela República Federativa do Brasil, visto que exercerá a Presidência pró tempore do MERCOSUL.

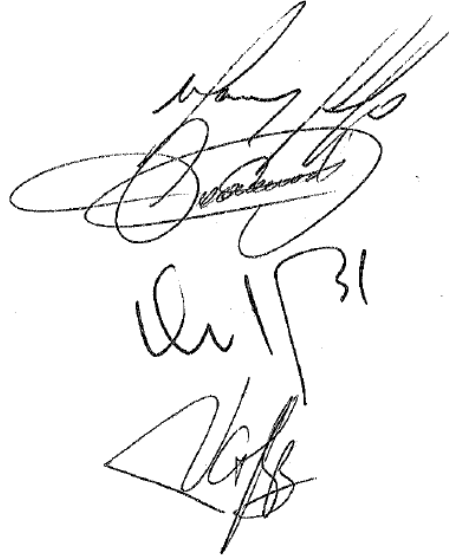
5.- Suscriben la presente, los representantes de cada una de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y OISS.

5.- Assinam a presente, os representantes de cada uma das delegações da Argentina, Brasil, Paraguai, Uruguai e OISS.



Three handwritten signatures are present on the left side of the page. The top signature is a long, horizontal stroke. The middle signature is a cursive 'J' followed by a flourish. The bottom signature is a more complex cursive signature.

Signature: 



Three handwritten signatures are present on the right side of the page. The top signature is a cursive signature. The middle signature is a cursive signature with a large loop. The bottom signature is a cursive signature with a large loop.